

Seguro de Salud Individual

Desafortunadamente, no todas las personas sin seguro de salud califican para los programas de salud federales, estatales o financiados en forma privada que aparecen en *Asegure su salud*. Pero que usted no califique para estos programas no quiere decir que tenga que vivir sin seguro de salud. Por el contrario, puede tener la opción de adquirir cobertura individual y pagar la mayoría de los gastos usted mismo. Las opciones para encontrar seguro de salud por sus propios medios incluyen:

Adquirir un seguro de salud individual. Cada vez más personas están adquiriendo su propio seguro de salud. Según donde viva, usted quizás deba completar un cuestionario de salud y es posible que las respuestas que brinde afecten el precio del plan. Usted puede encontrar seguro por medio de un corredor de seguros (pagado por el plan de salud) o puede comprarlo directamente a través de una compañía de planes de salud, como se hace normalmente. Visite los sitios en Internet sobre planes de salud o llame al número gratuito de la compañía para obtener más información. También puede visitar www.ehealthinsurance.com para obtener una cotización de un plan de salud individual en su estado.

Consultar con organizaciones para obtener cobertura. La Cámara de Comercio de su área, el programa de seguros AARP, los grupos de ex alumnos y los grupos profesionales, cívicos o religiosos pueden ofrecer planes de seguro de salud para sus miembros.

Usar los requisitos de la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria de alcance federal. A esta ley comúnmente se la llama **COBRA**. Si perdió su empleo, COBRA puede permitirle continuar su cobertura temporalmente a través de su antiguo empleador. Visite www.dol.gov/dol/topic/health-plans/cobra.htm (la información disponible en español es limitada) o hable con su antiguo supervisor o departamento de recursos humanos acerca del programa. Usted deberá ayudar a pagar por la cobertura. Además, existen límites con respecto al período de tiempo durante el cual usted puede continuar recibiendo la cobertura.

Continuación de cobertura según HIPAA. La ley Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA, Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud) les da el derecho a comprar cobertura individual a aquellas personas que están perdiendo su cobertura de grupo, sin importar si tuvieron problemas de salud en el pasado o si los tienen ahora. Para calificar para estas protecciones, usted debe haber tenido cobertura de seguro por lo menos durante 18 meses (usualmente ofrecida por medio de un empleador), debe haber agotado sus beneficios COBRA (como se explicó anteriormente) y no debe haber tenido interrupciones en la cobertura por más de 63 días. Para obtener más información sobre HIPAA, visite www.dol.gov/ebsa/faqs/faq_consumer_hipaa.html.

Programas estatales para personas de alto riesgo (high-risk pools). Actualmente, treinta y cuatro estados ofrecen esta opción de seguro para personas de alto riesgo que no tienen acceso a cobertura de grupo y cumplen con ciertos requisitos de inscripción, como haber sido rechazados para recibir cobertura de seguro de salud en el pasado. Para obtener más información, visite www.nahu.org/consumer/HRPGuide.cfm.